Ayuntam.to

En la Villa de Carauaca a Doze de octubre de mill s.s y nobenta y uno se junto el Consejo Justicia y Regim.to desta d.ha Ciu.d como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios n.ro S.r bien y utilidad desta Repu.ca combiene a saber los S.res D.n Rodrigo Bonifacio Carreño Melgarejo Alcalde Mayor de esta d.ha Ciu.d por ausencia del S.r D.n Andres Gutierrez Gouer.or en ella por su Mag.d =

D.n Ju.o Joseph Guerrachuo de Guzman Alferez Mayor =

D.n Fran.co Melgares de Aguilar =

D.n Sebastian Jorr.a Perez =

D.n Fran.co Muro Muñoz de Ostalora Cau.o de la orden de Santiago

D.n Fr.co Monrreal Chacon Reg.or entro D.n Manuel Garzia Melgares y dixeron q. a la encom.da desta Ciu.d se le repartieron mill y duzientos R.s en el Padron de Alcau.s y cientos de el año pasado de Nobenta y hauiendole requerido pagar dio pet.on a la d.ha de monstraz.on de la escrip.ra y asiento luego con la Ex.ma S.ra Princesa de Stillano por donde se bolta tocar el medio año a la Media Anata y en esta atenz.on por el S.r Gouer.or se remitieron los papeles a este ayuntamiento q. en consideraz.on de lo referido acordaron q. pagando los seiscientos R.s del medio año